

LA ENSEÑANZA DE LA INFORMÁTICA JURÍDICA EN NUESTRA FACULTAD DE DERECHO. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

por
*María José Viega Rodríguez**

1. INTRODUCCIÓN

Para analizar las estrategias didácticas en una materia nueva, como lo es en nuestra Facultad la Informática Jurídica, creo en primer lugar conveniente establecer su contenido, especificar su objeto y establecer el método apropiado.

En primer lugar es necesario precisar el alcance de la expresión informática jurídica, ya que podemos hablar de la misma en dos sentidos:

- a) amplio: la informática jurídica abarca a la informática jurídica propiamente dicha y al derecho informático. Con la expresión Informática Jurídica nos estamos refiriendo a todas las relaciones posibles entre la informática y el derecho.
- b) restringido: la forma en que la informática como ciencia se relaciona con el derecho y le sirve al derecho tanto desde el punto de vista documental como en orden a la gestión y a la decisión.

Cuando hablamos del Derecho Informático nos estamos refiriendo a un doble objeto, como siempre ocurre cuando estamos estudiando una ciencia jurídica:

- 1) derecho como conjunto de normas y principios que refieren a la actividad informática,
- 2) derecho informático como ciencia que tiene por objeto el estudio de esas normas y de esos principios reguladores de la actividad informática en la sociedad.

En segundo lugar es importante tener presente los componentes que integran la estructuración de los cursos y las normas que regulan su organización y funcionamiento. Según Pedro Cafourcade¹ los componentes que deben tenerse en cuenta en el planeamiento de un curso son: los objetivos que orientan su aprendizaje y los contenidos que determinan su naturaleza.

Los objetivos fundamentales de nuestro curso son: que los estudiantes aprendan a utilizar la Informática como herramienta jurídica y a enfrentar los problemas que ésta plantea al derecho.

* Doctora en Derecho y Ciencias Sociales. Escribana Pública. Aspirante a Informática Jurídica de la Universidad de la República. Integrante del CINADE. Integrante de la Comisión de Derecho Informático y Tecnológico de AEU.

Con respecto al método el Dr. Delpiazzo² entiende que: "...el estudio de la Informática Jurídica no involucra la cuestión de la aplicación al Derecho del llamado método cibernético, que constituye un aspecto de la Juscibernética, ciencia afín pero de mayor alcance, que también investiga las relaciones (externas) entre el mundo del Derecho y el sistema social según modelos cibernéticos, y las relaciones (internas) que vinculan entre sí a las partes del Derecho, concebido éste como una totalidad."

2. MÉTODOS Y TÉCNICAS DIDÁCTICAS

El conjunto de métodos, técnicas, formas de motivación, uso de recursos audiovisuales y etapas de desarrollo de los temas, constituye lo que podemos denominar como estrategia didáctica.

Los métodos y las técnicas seleccionadas por el docente deben hacerse a partir de la realidad en la cual va a dictar su curso, para tener claro cual es su punto de partida. Es por eso, que entiendo importante destacar el cambio ocurrido en el perfil del estudiante de Informática Jurídica, materia opcional de 6º año de Abogacía, en el transcurso de los últimos cinco años. En 1993 en una clase de aproximadamente 25 alumnos, 3 ó 4 tenían acceso a computadoras y conocían el manejo de un procesador de texto. Sin embargo, en el correr de estos años el conocimiento informático a crecido notablemente. Hoy por hoy la situación es inversa, son muy pocos los que no tienen conocimientos de computación básicos, y en algunos casos encontramos alumnos con un excelente nivel. La gran mayoría maneja Internet como herramienta de estudio.

El rápido avance de la tecnología informática y el manejo que de ella tienen los jóvenes, ha planteado un importante desafío en la materia, tanto a nivel del programa, como en la forma de encarar los temas y el nivel de profundidad de los mismos, ya que no es suficiente transmitir las nociones básicas con que comenzaba el curso cinco años atrás, sino que es de fundamental importancia que los estudiantes tengan acceso a clases demostrativas y puedan ver en funcionamiento lo que se está enseñando.

La enseñanza tradicional se basaba en el sistema de clases magistrales, y aún la generalidad de los cursos se dictan de esta forma en nuestra Facultad. Jorge Witker³ define este tipo de clases y dice: "*Es la proyección del maestro-comunicador, centro del proceso de enseñanza, que pone a disposición de los estudiantes contenidos acabados y elaborados para ser memorizados o recordados por estos*". Las desventajas planteadas por este autor en esta forma de enseñar el Derecho son las siguientes:

- a) desconoce una decisiva diferencia entre los conocimientos que imparte el profesor y los que adquiere efectivamente el alumno.

1 Cafourcade, Pedro. "Plantamiento, conducción y evaluación de la enseñanza superior". Kapelus, Bs. As., 1974

2 Delpiazzo, Carlos. "Información, Informática y Derecho". Amalio Fernández.

3 Witker, Jorge. "Metodología de la enseñanza del Derecho". Temis, Bogotá, 1987.

- b) se desconoce que el proceso de la enseñanza no se dirige tanto a la adquisición de conocimientos, sino más bien a la creación de hábitos mentales, actitudes, manejo de fuentes, adiestramiento en la solución de problemas.

Las tendencias más modernas optan por una enseñanza activa, Jorge Witker⁴ nos dice que: " *Un concepto que rodea todas las modalidades de métodos activos en el aprendizaje del Derecho, expresa relación con la concepción de la educación como creación de conocimiento, es decir la búsqueda y pesquisa de conocimientos por parte del estudiante, dirigido y orientado por el maestro.*"

Didácticamente, método quiere decir camino para alcanzar los objetivos estipulados en un plan de enseñanza, o camino para llegar a un fin. Técnica significa como hacer algo. El método indica el camino y la técnica muestra cómo recorrerlo.⁵

Imideo Nerici⁶ analiza a grandes rasgos los siguientes métodos:

1. *Método expositivo*: consiste en la presentación oral de un tema, lógicamente estructurado. La exposición puede ser dogmática o abierta, según se dé o no participación a los estudiantes. Cuando la exposición es abierta se puede utilizar la técnica del "cuchicheo" (Phillips 22) o Phillips 66.
2. *Método expositivo mixto*: consiste en una combinación de exposición y estudio dirigido, en que el docente expone un tema y presenta posteriormente a la clase un resumen de lo expuesto, indicando las fuentes de estudio, se plantean preguntas para ser estudiadas y luego se exponen y discuten en clase.
3. *Método de la lectura*: consiste en indicar textos de estudio sobre un tema, después de estudiados se realiza una prueba de verificación del aprendizaje y por último se realizará una discusión.
4. *Método de lectura dirigida*: el docente selecciona textos para orientar a los alumnos en el estudio de un tema.
5. *Método de problemas*: se le plantea al estudiante un problema para que dé una o más soluciones
6. *Técnica de casos*: el docente propone a la clase un caso, que puede ser real o ficticio, en base a un tema que ya ha sido objeto de estudio. El alumno debe resolverlo por sí solo, sin obtener indicios del profesor.
7. *Trabajos de campo*: persigue como objetivo el contacto directo con la realidad ya estudiada teóricamente.
8. *Método de la discusión*: consiste en orientar a la clase para que ella misma realice, en forma de cooperación intelectual, el estudio de la unidad en consideración.
9. *Método de la enseñanza en grupo*: consiste en el estudio de un tema, de una unidad o en la realización de una tarea cualquiera, por parte de dos o más educandos. Puede ser

4 Witker, Jorge. Ob. cit. 3.

5 Nerici, Imideo. "Metodología de la enseñanza". Kapelus, México, 1980.

6 Nerici, Imideo. "Hacia una didáctica general dinámica". Kapelus, Bs. As. 1980.

que todos los grupos estudien el mismo tema, o que cada grupo estudie una parte de un tema.

10. *El Panel*: el panel consiste en la reunión de varias personas especializadas que exponen sus opiniones sobre un tema.
11. *Método de la mesa redonda*: reunión de especialistas con opiniones divergentes respecto a un tema. La finalidad no es polémica, sino que el propósito es precisar posiciones y suministrar explicaciones.
12. *El seminario*: es un procedimiento didáctico que consiste en que el alumno realice investigaciones con respecto a un tema, a fin de presentarlo y discutirlo científicamente.

En base a este abanico de posibilidades, me parece importante destacar que las clases magistrales deben quedar atrás, la participación de los estudiantes en una materia cambiante y en la que aún está casi todo por hacer es importantísima, debemos dar elementos formativos y despertar el espíritu crítico y creativo, para que en el futuro cada uno pueda ir analizando los diferentes cambios que se presentan. A su vez es importante hacerlos pensar en las soluciones para los distintos problemas que la informática nos plantea como juristas. Son ellos, como futuros profesionales quienes deberán buscar nuevas prestaciones de la informática como herramienta al servicio del derecho. Y también deberán encontrar las soluciones jurídicas a las diferentes cuestiones informáticas.

Como en nuestro país es necesaria la promulgación de normas que regulen los problemas que la informática ha ido planteando, como pueden ser nuevos delitos o el tema de la protección de datos, es importante el análisis de derecho comparado, analizar la experiencia de otros países para llegar a la mejor solución frente a cada problema.

Otro recurso importante es el análisis de casos, tanto nacionales como extranjeros. Esto nos permite ver el derecho funcionando en la práctica, adaptándose muchas veces a las nuevas situaciones, aplicando viejas normativas a actos o hechos nuevos, que probablemente el legislador no se habría imaginado. O ver, también, como se va aplicando la normativa en otros países.

Son fundamentales, como ya hicimos referencia, las clases acompañadas de elementos prácticos. Las visitas a bancos de datos, sistemas de gestión, a la biblioteca de la Facultad, resultan de sumo interés para quienes se están formando. Un insumo material con que deberíamos contar es un aula informática, pues nos daría la posibilidad de hacer demostraciones prácticas sobre los diferentes temas. Tenemos que tener en cuenta que hace unos años el estudiante se interesaba por la materia en la búsqueda de soluciones jurídicas a los distintos problemas que la informática planteaba (derecho informático). En cambio hoy, están en condiciones de comprender y analizar las opciones que nos plantea la informática jurídica, ya que en muchos casos son usuarios de esta nueva herramienta jurídica, pueden evaluar el funcionamiento de un sistema, realizar críticas y proponer mejoras.

Los insumos tecnológicos ya no consisten solamente en libros y en la biblioteca, ya que podemos proporcionarle información sobre una página web, o proponerles que busquen material en Internet sobre un tema futuro, para poder intercambiar nuevos datos. Está a su alcance también la normativa nacional, a través de la página del Palacio Legislativo, por

ejemplo, y normativa Internacional. La relación educativa, que en nuestra Facultad suele darse en un solo sentido, a través de clases magistrales, debe transformarse en un feed-back, en una relación de ida y vuelta, donde docente y estudiante se enriquecen mutuamente, el primero dándole las herramientas básicas de un tema y el segundo aportando ideas, muchas veces innovadoras, reflexiones y nuevo material de análisis.

3. RECURSOS DIDÁCTICOS

Con respecto a este tema debemos destacar la importancia de los medios audiovisuales, que como dice Imedeo Nerici⁷ "acortan el tiempo de aprendizaje y aumentan el de su retención". Este autor los califica como eficientes medios auxiliares de la enseñanza y destaca a los audiovisuales como un excelente recurso que debe ser utilizado con propiedad y oportunidad.

Teniendo como base el "cono de la experiencia" de Edgard Dale, podemos establecer que los recursos adecuados a las clases de informática jurídica son:

1. *Experiencia directa*: el contacto directo con el fenómeno a estudiar es la forma ideal de llegar al conocimiento. En nuestra materia se realizan conexiones a Internet (en la Biblioteca de la Facultad), que le permiten al alumno navegar por la Red, conocer webs de interés jurídico y comprender mejor las distintas posibilidades que la Red de redes brinda. Como ya manifestamos anteriormente el aula informática daría muchísimas posibilidades en la enseñanza teórico-práctica de la informática jurídica.
2. *Demostración*: para conocer el funcionamiento de una base de datos, formas de acceso y distintos tipos de búsquedas, son importantes las visitas, por ejemplo a IMPO, a los efectos de hacer una demostración de su base de datos.
3. *Visitas*: además de las visitas a Biblioteca e IMPO ya mencionadas, son importantes las visitas al Poder Judicial para que los estudiantes tomen contacto con la informática de gestión y a la Dirección General de Registros Notariales, para conocer la informática registral en nuestro país.
4. *Exposiciones*: la Feria Ofimat es una excelente oportunidad para que los estudiantes conozcan los avances tecnológicos que tenemos a nuestro alcance.
5. *Imágenes fijas*: son los gravados, dibujos, diapositivas.
6. *Símbolos visuales*: Diagrama en el pizarrón, en un rotafolio o por un retroproyector
7. *Símbolos auditivos*: la palabra hablada, diapositivas acompañadas de sonidos.

Un elemento interesante a destacar son las diapositivas realizadas en computadora y proyectadas por un cañón. La diferencia importante es que las palabras, los esquemas tienen movimiento y también podemos agregarle sonidos, de esta forma logramos captar la atención de los estudiantes y por lo tanto obtendremos un mejor nivel de aprendizaje.

7 Nerici, Imedeo. "Hacia una didáctica general dinámica". Kapelus, Bs. As. 1973.

4. CALIFICACIÓN AUTOMÁTICA

La evaluación no fue mencionada como una de las estrategias didácticas al comienzo de este trabajo, sin embargo considero de suma importancia tener presente lo que la informática puede hacer en este tema, y como redundante en un mejor desarrollo del proceso educativo y en el cambio de determinados parámetros, por eso me pareció necesario incluirla.

El problema de la masificación que se sufre en nuestra facultad tiene como consecuencia el poco tiempo que tiene un profesor para dedicarle a un alumno y a las pruebas que deba rendir. Rafael Tablas y Sastre⁸ entiende que: "*Es pues, urgente, investigar en las aplicaciones instrumentales de la informática, para conseguir elaborar programas de ordenador capaces de ser aplicados a la enseñanza en torno a estos 3 objetivos fundamentales: 1) la calificación automática. 2) La simulación por ordenador. 3) La enseñanza programada.*"

Este autor entiende que la calificación automática otorgaría una serie de ventajas que mejoraría la calidad de la enseñanza. La labor de calificar, nos dice, es una de las más importantes que cumple el profesor, por la responsabilidad que conlleva. Pero, por sí misma, es una tarea pesada y aburrida, que no gratifica al profesor.

El profesor deja de ser el Maestro que ayuda y orienta a sus alumnos, se convierte en un calificador, al cual el alumno ya no ve como un amigo. Con la calificación automática el profesor sólo tendría que fijar los criterios y parámetros. Y será el ordenador quien calificará, y lo hará manteniendo siempre el mismo nivel de atención y objetividad frente a los alumnos, sin que puedan influirlo, cansarlo o distraerlo. El profesor tendrá más tiempo para dedicar a enseñar e investigar.

Existe un programa (desarrollado por el autor antes mencionado) de exámenes que funciona desde el curso 1988-1989 y ha rendido plena satisfacción. El estudiante decide cuando está preparado para realizar la prueba. Se les ha permitido hacer un segundo intento por cada una de las pruebas en el supuesto de que se hubiera suspendido la primera. Para la calificación final sólo se toma la mejor de las dos notas.

Cuando el estudiante entra al programa pulsa cualquier tecla y aparece un menú en el que se le solicita que pulse el número correspondiente al libro o artículo objeto de la prueba, de una lista que se ofrece en la pantalla. Luego se pasa a otro menú que solicita el capítulo o parcial correspondiente. De aquí vamos a una tercera pantalla que solicita los datos personales del alumno, tales como su nombre, y el grupo al que pertenece. A continuación el ordenador comprueba la veracidad de estos datos, así como las pruebas que ha realizado el alumno, informándole del resultado de las mismas. Por último la computadora presenta una pantalla en la que advierte que en unos instantes comenzará el examen para que el estudiante se prepare.

"El examen consiste en 50 preguntas que el ordenador selecciona de una forma aleatoria de un fondo que puede ser tan amplio como se quiera, generando la secuencia de las cincuenta preguntas a partir de una semilla que toma de su propio reloj cuando el alumno ha termi-

8 González Tablas y Sastre, Rafael. "*Aplicación informática en la enseñanza del Derecho: reflexiones y métodos de calificación automática.*" Revista de Informática y Derecho. Tomo 4. Actas del III Congreso Iberoamericano de Informática y Derecho.

nado de introducir sus datos. De este modo, se produce una certeza absoluta sobre cuáles son las preguntas verdaderas y cuáles son las falsas, exigiéndose siempre el conocimiento del texto propuesto. Además, existe el mismo número de preguntas verdaderas como de falsas con lo que se elimina en parte, la posibilidad de aprobar contestando siempre verdadero en un supuesto de que el fondo contuviese un número mayor de preguntas verdaderas que de falsas, lo contrario también es cierto.⁹

Cada vez que el alumno se equivoca la computadora le advierte mediante el siguiente mensaje: "Su respuesta es incorrecta", al tiempo el computador actualiza el contador de errores (que siempre aparece en la pantalla) añadiendo uno al mismo. La calificación se calcula para los aprobados restándole medio punto por error y para quienes perdieron de acuerdo a la proximidad con la pregunta cincuenta.

Este programa fue creado para medir el grado de comprensión de un texto determinado y, exige un verdadero conocimiento del mismo.

5. CONCLUSIÓN

Además del conocimiento como tal, la formación universitaria da al estudiante un estilo profesional, para que tenga conocimiento acerca de los parámetros con que deberá manejarse al salir a la vida jurídica. La informática, y por lo tanto la informática jurídica ha cambiado el perfil de nuestra profesión, lejos quedó la máquina de escribir y los carbónicos. Ha comenzado una era en que el trabajo individual se está dejando de lado, y se está apuntando a la especialización y por lo tanto al trabajo conjunto e interdisciplinario. Esto hace necesario un cambio en la formación del estudiante, ya que deben sustituirse costumbres y valores, el litigio ya no es el centro de la abogacía, por lo tanto la actitud de enfrentamiento debe cambiarse por una de colaboración. La informática jurídica es la gran herramienta de este fin de siglo, como juristas no podemos dejar de utilizarla, como docentes debemos lograr el acercamiento de los jóvenes a la tecnología, para que puedan aprovecharla en todas las facetas que nos ofrece y en las prestaciones futuras, que sin duda, seguirán sorprendiéndonos.

9 Idem nota 8.

